

Señora Directora

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Referencia : Expediente No. NC2020/0008243

Asunto : Solicitud de patente para SET DE INFUSIÓN PARA MEDIR LOS SIGNOS VITALES DE UN PACIENTE QUE COMPRENDE UN ELEMENTO DE CONFORMIDAD Y UN ELEMENTO REFLECTANTE

Solicitante : BAXTER HEALTHCARE S.A. Y BAXTER INTERNATIONAL INC.

Fecha de solicitud : 2 de julio de 2020

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ANDRES RINCON USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de las sociedades solicitantes de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio No. 9235, notificado por fijación en lista de fecha de 3 de agosto de 2020.

I. EN CUANTO A LA CESIÓN

El Examinador indica que la solicitud no contiene el documento de la cesión ni la declaración sobre el derecho del solicitante, conforme al artículo 26 literal k y la Regla 4.17.2 del Reglamento PCT.

A este respecto, me permito poner de presente que:

INNOVACIÓN PARA LOS NEGOCIOS

BOGOTÁ DC, 110221 - COLOMBIA - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72A - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650
MEDELLÍN, 050021 - COLOMBIA - San Fernando Plaza - Carrera 42A No. 1 - 25 Torre 4 Oficina 303 - Teléfono: (57-4) 520 4760

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

1. El 18 de abril de 2016, los inventores Paolo ROVATTI, Elena GRANDI, David STEFANI y Mariano RUFFO cedieron sus derechos de propiedad intelectual a GAMBRO DASCO SPA sobre la invención titulada *“PHYSICAL SOFTENING OF MECHANICAL NOISE GENERATED IN A TUBE BY AN INFUSION PUMP”*;
2. El mismo día, 18 de abril de 2016, GAMBRO DASCO SPA, titular de la invención en cuestión, cedió a GAMBRO LUNDIA AB, dichos derechos de propiedad intelectual.
3. Las particularidades técnicas de la mencionada invención se encuentran en el Documento *“Invention Disclosure”* y su respectivo anexo, los cuales son los documentos internos de Baxter para reportar una nueva divulgación de una invención presentado el 19 de abril de 2016 con expediente interno no. PN2321 ante el Departamento de Propiedad Intelectual de Gambro.
4. Dichas particularidades sirvieron como fundamento para redactar la solicitud de patente presentada el 22 de diciembre de 2017 ante la EPO con número 17210526.4, la cual fue titulada en esta ocasión como *“INFUSION SET FOR MEASURING VITAL SIGNALS OF A PATIENT COMPRISING A COMPLIANCE ELEMENT AND A REFLECTIVE ELEMENT”* y sobre la cual, el 21 de diciembre de 2018, se presentó la solicitud internacional no. PCT/EP2018/086627, cuya fase nacional en Colombia corresponde a la solicitud de la referencia, la cual se tramita bajo el número de expediente administrativo NC2020/0008243;
5. Los derechos de propiedad intelectual sobre dicha invención y, en consecuencia, sobre las mencionadas solicitudes de patente, fueron a su vez cedidas a las empresas BAXTER HEALTHCARE S.A. Y BAXTER INTERNATIONAL INC el 17 de junio de 2020.

6. Como se evidencia de los contratos de cesión y del documento “Invention Disclosure” y su respectivo Anexo, BAXTER HEALTHCARE S.A. Y BAXTER INTERNATIONAL INC son verdaderos titulares de los derechos de propiedad intelectual sobre la invención correspondiente a la presente solicitud de patente.

7. Teniendo en cuenta lo anterior, y con el fin de atender debidamente al requerimiento, presento junto con este memorial:

- a. Documento de cesión de los inventores a GAMBRO DASCO SPA sobre la invención titulada *“PHYSICAL SOFTENING OF MECHANICAL NOISE GENERATED IN A TUBE BY AN INFUSION PUMP;*
- b. Documento de cesión de GAMBRO DASCO SPA a GAMBRO LUNDIA AB sobre la invención titulada *“PHYSICAL SOFTENING OF MECHANICAL NOISE GENERATED IN A TUBE BY AN INFUSION PUMP;*
- c. Documento de cesión de GAMBRO LUNDIA AB a BAXTER HEALTHCARE S.A. Y BAXTER INTERNATIONAL INC sobre la invención titulada *INFUSION SET FOR MEASURING VITAL SIGNALS OF A PATIENT COMPRISING A COMPLIANCE ELEMENT AND A REFLECTIVE ELEMENT*, cuyo contenido técnico corresponde al de la solicitud prioritaria 17210526.4, la solicitud internacional PCT/EP2018/086627 y esta solicitud de patente.
- d. Documento titulado “Invention Disclosure” y su respectivo Anexo, que evidencian que la invención cedida, a pesar del cambio de título, corresponde al mismo contenido técnico de la solicitud prioritaria 17210526.4, la solicitud internacional PCT/EP2018/086627 y esta solicitud de patente.

II. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los Artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

III. ANEXOS

1. Documento de cesión de los inventores Paolo ROVATTI, Elena GRANDI, David STEFANI y Mariano RUFFO a GAMBRO DASCO SPA;
2. Documento de cesión de GAMBRO DASCO SPA a GAMBRO LUNDIA AB y su respectiva traducción al español;
3. Documento de cesión de GAMBRO LUNDIA AB a BAXTER HEALTHCARE S.A. y BAXTER INTERNATIONAL INC y su respectiva traducción al español.
4. Documento titulado "Invention Disclosure" y su respectiva traducción al español;
5. Anexo del Invention Disclosure y su correspondiente traducción de los apartes relevantes.

Señora Directora,

ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI

C.C. 79.780.910 de Bogotá

T.P. 114.908